BOLETIN OFICIAL

ANEXO

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVIII **Neuquén, 11 de abril de 2008** **EDICION Nº 3082**

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 544678

CORREO ARGENTINO
Cuenta Nº 0000012930F0052
Neuquén

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA PECHEN**
Ministro de Gobierno, Educación y Cultura:	**Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**
Ministro de Desarrollo Territorial :	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Cra. ESTHER FELIPA RUIZ**
Ministro de Desarrollo Social:	**Sr. WALTER FEDERICO JONSSON**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT**
Ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad:	**Dr. CESAR OMAR PÉREZ**
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado:	**Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE**
Secretario de Estado de Recursos Naturales :	**Ing. GUILLERMO ANIBAL COCO**
Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación:	**Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI**
Secretaria de Estado de Control de Gestión :	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO C-3984. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Municipalidad de Villa El Chocón - Rendición de Cuentas Ejercicio 2006"**, **(Expediente Nº 2600-44.969/2006**, en trámite por ante este Tribunal;... Considerando ... **Resuelve:** Artículo 1º:Tener por presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa El Chocón - Ejercicio 2006; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso, y de Tesorería, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2006. Artículo 2º: Dejar sin efecto, con fundamento en el Informe Nº 3.135/08 D.M. producido por el Auditor Fiscal, las Observaciones Nº 1; Nº 2; Nº 3; Nº 4; Nº 5 en todos sus incisos; Nº 6; Nº 7; Nº 8; Nº 9; Nº 10 y Nº 11 incisos 1) y 2), oportunamente consignadas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 3.088/07-D.M. Artículo 3º:Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa El Chocón correspondiente al Ejercicio 2006, conforme al Informe del Auditor Nº 3.088/07-D.M. y sus salvedades -señaladas en el Considerando V; con opinión de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Estado de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso, y Estado de Tesorería al 31 de diciembre de 2006; respecto de la ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, salvo lo expresado en el Considerando V del presente acuerdo. Artículo 4º: Formular el más severo juicio de reproche al Sr. José Luis Mazzone - Ex - Intendente– y a la Sra. Mabel Cristina Bertoli - Ex Tesorera Municipal- por no haber dado cabal cumplimiento a las obligaciones respecto a la gestión administrativa, su rendición adecuada a las normas vigentes y la reiteración sistemática de los incumplimientos a los requerimientos, advertencias y exhortaciones de este Órgano de Control Externo. Artículo 5º: Advertir a las actuales autoridades de la Municipalidad de Villa El Chocón que deberán arbitrar las medidas conducentes a fin de evitar la reiteración en los ejercicios siguientes de las cuestiones señaladas en el Considerando V, bajo apercibimiento de hacerse pasible de las sanciones que establece la Ley 2141. Artículo 6º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. Artículo 7º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR-6806. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de julio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Señillosa - s/Solicitud de Auditoría Contable", (Expte. Nº 2600-29784/1994 Alc. I)**, agregado por cuerda 2600-29784/1994; en trámite por ante este Tribunal ...Visto: Considerando:... **Resuelve:**... Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, de acuerdo a lo establecido en los Considerandos, por presunto perjuicio fiscal que asciende a la suma de pesos trece mil setecientos ($ 13.700,00) y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, teniendo como presuntos responsables a los Sres. Andrés Rubén López Córdoba y Raúl Ricardo Bascur, Director Municipal de Hacienda y Finanzas e Intendente de la Municipalidad de Senillosa, respectivamente, a quienes oportunamente se los citará y emplazará para que presenten sus descargos y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho de defensa, conforme al Art. 113 inc. c) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructora Sumariante a la Dra. Valeria Arcas. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, pase al Departamento Juicio de

Responsabilidad para su tramitación y publíquese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Nestor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR-6812. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de julio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Energía del Neuquén - Ref. Expte. 2362-3131/02 - Vergara Daniel Rubén s/Denuncia Hurto Caja de Herramientas", (Expte. Nº 2600-42542, Año 2003),** en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: .... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad al Agente Vergara Daniel Rubén, D.N.I. Nº 17.045.468, por el presunto perjuicio fiscal de pesos doscientos ochenta y ocho con cuarenta y dos centavos ($ 288,42), y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, en función de lo expuesto en los Considerandos del presente Acuerdo, a quien se lo citará y emplazará para que presente su descargo y ofrezca la prueba que haga a su derecho de defensa –Art. 113 inc. c) Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructor Sumariante a la Dra. Marcela Panchenko. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Nestor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR-6891. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de diciembre del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Asuntos Internos - Casanova José Antonio s/Accidente de Tránsito con JP-487", (Expte. Nº 2600-46002 Año 2007),** corre agregado por cuerda Preventivo Nº 974 "CEA" de fecha 12-11-06, en trámite por ante este Tribunal; ...Visto: ...Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de haber desaparecido la responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Casanova José Antonio (D.N.I. Nº 20.091.158 - L.P. Nº 171.042/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Nestor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR- 6893. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de diciembre del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 21º Melipal - Casaroto Roberto s/Accidente de Tránsito con JP-439 el 5-10-06", (Expte. Nº 2600-45659, Año 2006),** corre agregado por cuerda Preventivo Nº 805 "CBM/V" - Disposición Interna Nº 045 "CBM/V", ambos de fecha 09-10-06, en trámite por ante este Tribunal; ...Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de haber desaparecido la responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Casarotto Roberto (D.N.I. Nº 30.965.981 - L.P. Nº 171.460/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Nestor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR-6894. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de diciembre del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección de Tránsito**

Neuquén - s/Daños en JP-587 el día 8-8-06", (Expte. Nº 2600-45549 Año 2006), corre agregado por cuerda Disposición Interna Nº 159 "DTN" de fecha 28-08-06, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: .... Considerando: ... **Resuelve**: Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Cabo Primero Oliva (D.N.I. Nº 22.474.465 - L.P. Nº 636.813/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

_____

ACUERDO JR-6895. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de diciembre del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 15º Cutral-Có - Pino Ramón Eliseo s/Daños en JP-154 el día 6-8-06", (Expte. Nº 2600-45521, Año 2006),** corre agregado por cuerda Oficio Preventivo Nº 2077 "CBP/V" de fecha 09-08-06, en trámite por ante este Tribunal; ...Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente policial alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente - Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Nestor A. Cucurullo - Vocal -; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

_____

ACUERDO JR- 6898. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de diciembre del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"División Comando Radioeléctrico - s/Daños en JP 105 el día 13-08-05 estacionado", (Expte. Nº 2600-44585, Año 2005),** en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al personal dependiente de la Jefatura de Policía, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al organismo de origen y archívese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Nestor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

_____

ACUERDO JR-6899. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de diciembre del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 2º Neuquen - Díaz Emilio s/Accidente de Tránsito con JP-513 el día 3-1-06", (Expte. Nº 2600-44966, Año 2006),** corre agregado por cuerda Preventivo Nº 701 "CDS" 28-01-06, en trámite por ante este Tribunal; ...Visto: ... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Oficial Subinspector Díaz Emilio Eduardo (DNI Nº 26.746.614 - LP Nº 267.323/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Nestor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

_____

ACUERDO JR-6900. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de diciembre del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 2º Neuquén - s/Accidente de Tránsito con JP-513 el día 9-1-**

06", (Expte. Nº 2600-44965, Año 2006), en trámite por ante este Tribunal; ... visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Oficial Inspector Beltrán José Luis, D.N.I. Nº 26.175.697 - L.P. Nº 095.050/0, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Nestor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR. 6901. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de diciembre del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección de Tránsito Neuquén - Moreno José Adrián s/Accidente de Tránsito con JP-315 el dia 14-3-06", (Expte. Nº 2600-45352 Año 2006),** corre agregado por cuerda Disposición Interna Nº 045 "DTN" de fecha 20-03-06, en trámite por ante este Tribunal; ...Visto: ... Considerando:... **Resuelve**: Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Moreno José Adrián (DNI Nº 26.233.389 - LP Nº 597.789/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Nestor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR- 6902. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de diciembre del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 15º Cutral-Có - s/Daños en JP-154 el día 19-8-06", (Expte. Nº 2600-45550, Año 2006),** corre agregado por cuerda Preventivo Oficio Nº 2167 "CBP/V" de fecha 22-08-06, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ...Considerando: ... **Resuelve**: Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente policial alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente - Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Nestor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR-6903. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de diciembre del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Departamento Toxicomanía - Domínguez Pablo César s/ Accidente de Tránsito con JP-598 el día 18-5-06", (Expte. Nº 2600-45431, Año 2006),** corre agregado por cuerda Preventivo Nº 368 "DTX/V" 30-05-06, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ...Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Nuevo Cuadro Domínguez Pablo César (DNI Nº 28.361.588 - LP Nº 277.227/ 0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Nestor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR-6904. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de diciembre del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 15 Cutral-Có - s/Daños en JP 320 el día 31-7-05", (Expte.**

Nº 2600-44601 Año 2005), en trámite por ante este Tribunal; Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al personal dependiente de la Jefatura de Policía, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al organismo de origen y archívese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR-6934. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días de diciembre del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Bajada del Agrio- Rendición de Cuentas 1998 - Actuación Sumarial" (Expte. Nº 2600-35838/1998 - Alcance 1)**, corre agregado por cuerda Expte. 2600-35838/1998, y 2600-37902/99, en trámite por ante este Tribunal; .. Visto: ..Considerando: ... **Resuelve:** Artículo Nº 1: Dejar sin efecto la Observación Nº 3 contenida en el Anexo I del Informe Nº 586/99 ratificada en Informe Nº 657/00. Artículo 2º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, por las Observaciones Nº 2 inc, d) e) y f); Nº 5 inc. b); Nº 6; Nº 7 inc. a), b) y c); Nº 8 y Nº 9, por presunto perjuicio fiscal que asciende a la suma de pesos veinticinco mil cuatrocientos veintidós con cincuenta y ocho centavos ($ 25.422,58) y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, teniendo como presuntos responsables a los Sres. Gerardo Quezada y Rubén Sandoval, Intendente y Secretario de Gobierno y Finanzas de la Municipalidad de Bajada del Agrio por el periodo 01/01/98 al 31/08/98, respectivamente, y en relación a las Observaciones Nº 1 a), b) y c); 2.f) y Nº 6 contenida en el Anexo III del Informe N º 586/99 ratificadas en Informe 2483/05 por presunto perjuicio fiscal que asciende a la suma de pesos dos mil doscientos cincuenta y uno con sesenta y cuatro centavos, (2.251,64) y lo que en más o menos surja de la prueba a producir, teniendo como presuntos responsables a las Sras. Maria Millalen y Ethel de los Ángeles Romero, Intendente y Secretaria de Gobierno y Finanzas de la Municipalidad de Bajada del Agrio por el periodo 01-09-98 al 31-12/98; a quienes oportunamente se los citará y emplazará para que presenten sus descargos y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho de defensa, conforme al Art. 113 inc. c) de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control. Artículo 3º: Designar Instructora Sumariante a la Dra. Valeria N. Arcas. Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, Pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su Tramitación y publíquese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaría.

ACUERDO JR- 6935 .En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días de diciembre del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dar resolución a los autos caratulados: "**Contaduría General - Rendición de Cuentas Ejercicio 1999 - Actuación Sumarial - Ref.: Planilla de Observación Nº 13 - Observ. Nº 8, 8.1 y 8.2 y Observ. Nº 9" (Expte**. **2600-37334/1998 Alc. 18 Anexo 26)**, agregado por cuerda Expte. 2152-4842/99; 2152-5142/99 y 2152-5143/99, en trámite por ante este Tribunal; ...Visto: ... Considerando: .... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto las Observaciones Nº 8 apartado 8.2 contenida en la Planilla de Observaciones Nº 13 del Informe de Auditoría Nº 887/00, por inexistencia de perjuicio fiscal, conforme lo establecido en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Declarar la falta de responsabilidad administrativa patrimonial del señor Rodolfo Romero y de la Sra. Cra. Soraya Gasseuy, respecto de las observaciones objeto de auto. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli.- Vocal; Cr. Nestor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR-6938. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días de diciembre del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, …para dar resolución a los autos caratulados: **"Contaduría General - Rendición de Cuentas Ejercicio 1998 - Actuación Sumarial - Planilla de Observaciones Nº 12 - Observación Nº 2 - 2.1, 2.2, y 2.3" (Expte. 2600-37333/1998, Alc. XVII Anexo XLVI),** agregado por cuerda expedientes 2154-25891/98 y 2154-25339/98 Alc. 5, en trámite por ante este Tribunal; ...Visto: .... Considerando: ... **Resuelve:** ... Artículo 1º: Disponer la substanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad por la suma de pesos dieciséis mil ochocientos diez ($16.810,00) y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir en relación a la Observación Nº 2 apartados 2.1, 2.2 y 2.3, Planilla de Observaciones Nº 12, contenida en el Anexo I, del Informe de Auditoría Nº 583/99, resultando presunto responsable el Cr. Enrique Francisco Maffrand, Director General de Administración de la Subsecretaría de Acción Social, y el Sr. Alejandro Córdoba, Subsecretario de Acción Social; a quienes se emplazarán y citarán para que efectúen su descargos y ofrezcan la prueba que haga a su derecho conforme lo establecido en el Art. 113 inc. c) de la Ley 2141 Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Desígnese como Instructor Sumariante a la Dra. Liliana Cuestas. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Nestor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR-6955. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días de enero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, para dar resolución a los autos caratulados: **"Contaduría General - Rendición de Cuentas Ejercicio 2002 - Actuación Sumarial - Planilla de Observación Nº 12 - Observ. Nº 20.1, 20.2, 20.3, 20.4, 20.5, 20.6", (Expte. 2600-40577/2001, Alc. 25, Anexo 16),** agregado por cuerda Expediente 2154-51093/02 Alc. 0, en trámite por ante este Tribunal; ...Visto:.. Considerando: ... **Resuelve:** ... Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 20.1, 20.2 parcialmente, 20.3 y 20.5 contenida en la Planilla de Observaciones Nº 12 del Informe de Auditoría Nº 1934/03, por inexistencia de perjuicio fiscal, conforme lo establecido por el Art. 113 inc a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Disponer la substanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad por la suma de pesos quince mil seiscientos noventa con cero seis centavos ($ 15.690,06) con más sus intereses, y lo que en más o menos surja de la prueba a producir en relación a la Observación Nº 20 apartados 20.2 (parcialmente $7.740,90), 20.4 ($ 426,35) y 20.6 ($ 7.522,81), de la Planilla de Observaciones Nº 12, contenida en el Anexo I, del Informe de Auditoría Nº 1934, resultando presunto responsable la Sra. María Antonia Tomasi; a quien se emplazará y citará para que efectúe su descargos y ofrezca la prueba que haga a su derecho conforme lo establecido en el Art. 113 inc. c) de la Ley 2141 Administración Financiera y Control. Artículo 3º: Desígnese Instructor Sumariante a la Dra. Liliana Cuestas. Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Pasen las actuaciones a Juicio Administrativo de Responsabilidad. Dése al Índice Temático. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Nestor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR.- 6962. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días de enero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dar resolución a los autos caratulados: **"Contaduría General - Rendición de Cuentas Ejercicio 2001 - Actuación Sumarial - Planilla de Observaciones Nº 8 - Observación Nº 5 (5.1 - 5.2)" (Expte. 2600-39495/ 2000, Alc. 19, Anexo 23)**, agregados por cuerda expediente 2154-46201/01 Alcances 1; 4; 7; 8; 10; 12; 14; 17; 18; 21; 24; 25; 26; 27; 28, 29 y 30, en trámite por ante este Tribunal;... Visto: .... Considerando... **Resuelve**: Artículo 1: Disponer la substanciación

de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, por la suma de pesos doscientos tres mil setenta ($ 203.070,00), y lo que en más o en menos surja de la prueba producida en relación a la Observación Nº 5 - 5.1 y 5.2, Planilla de Observaciones Nº 8, contenida en el Informe de Auditoría Nº 1577/02, resultando responsables el Sr. Pablo Larroulet, y la Sra. María Antonia Tomasi, a quienes en la etapa pertinente se citarán y emplazarán para que efectúen sus descargos y ofrezcan la prueba que haga a su derecho, conforme el Art. 113 inc. c) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Desígnese Instructora Sumariante a la Dra. Marina Comas. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y publíquese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli; Vocal.; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal.; Cr. Ángel A. Molia - Vocal.; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR- 6965. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticinco días de enero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dar resolución a los autos caratulados**: "Contaduría General - Rendición de Cuentas 2000 - Actuación Sumarial - Planilla de Observaciones Nº 11 - Obs. Nº 2 - 2.1 - 2.2- 2.3 - 2.4" (Expte. 2600-38540/1999, Alc. 16, Anexo 29),** agregado por cuerda expediente 2154-44863/00, en trámite por ante este Tribunal; ..**Visto:...** Considerando: ...**Resuelve: ...** Artículo 1º: Disponer la substanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad por la suma de pesos cuatro mil doscientos sesenta y nueve ($ 4.269,00) y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir en relación a la Observación Nº 2 apartados 2.1 y 2.4 ($ 2.614,00), 2.2 ($ 1.079,00) y 2.3 ($ 576,00), Planilla de Observaciones Nº 11, contenida en el Anexo I, del Informe de Auditoría Nº 1243/01 DGAC, resultando presunto responsable el Sr. Pablo Larroulet Director General de Administración, a quien en la etapa procesal correspondiente se emplazará y citará para que efectúe su descargo y ofrezca la prueba que haga a su derecho conforme lo establecido en el Art. 113 inc. c) de la Ley 2141 Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Desígnese Instructor Sumariante a la Dra. Valeria Arcas. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR-6966. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticinco días de enero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, para dar resolución a los autos caratulados: **"Contaduría General - Rendición de Cuentas 2000 - Actuación Sumarial - Planilla de Observaciones Nº 8 - Obs. Nº 9 - 9.3", (Expte. 2600-38540/99, Alc. 16, Anexo 11),** agregado por cuerda expediente 2400-27731/00 y 2400-27516/00, en trámite por ante este Tribunal; ...Visto: ...Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 9 apartado 9.3 de la Planilla de Observaciones Nº 8 contenida en el Informe de Auditoría Nº 1243/01, por inexistencia de perjuicio fiscal, conforme lo estipulado por el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente - Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR-6980. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticinco días de enero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"I.P.V.U. Rendición de Cuentas 1996 s/Actuación Sumarial, Cargo Nº 7 F Pto. 2" (Expte. Nº 2600 - 32972/1996, Alcance I, Anexo XI)**, en trámite por ante este Tribunal...; Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 7 F).2 contenida en el Anexo I del Informe Nº 144/97 y ratificada en el Informe Nº 30/98. Artículo 2º: Declarar la falta de responsabilidad administrativa patrimonial de los señores, Ing. Julio Jesús Russo

y Cr. Jorge Luis Lemiesz con relación a la Observación Nº 7 F).2, que motivara la formación de las presentes actuaciones, y consecuentemente, disponer el archivo del expediente. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial. Dése al índice temático. Con lo que se dio por finalizado el acto, que previa lectura y ratificación, firman los presentes por ante mi que doy fe. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR-6981. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticinco días de enero del año dos mil ocho se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Agua y Saneamiento - Rendición de Cuentas Ejercicio 1998- Actuación Sumarial - Observación Nº 11.1" (Expte. Nº 2600-35812/1998, Alc. I, Anexo IV),** agregado por cuerda expediente 2715-8428/1998, en trámite por ante este Tribunal; ...Visto: ... Considerando ... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer la substanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad por la suma de pesos ochocientos diez con noventa centavos ($ 810,90) con más sus intereses, y lo que en más o menos surja de la prueba a producir en relación a la Observación Nº 11.1, contenida en el Informe de Auditoría Nº 519/99, resultando presuntos responsables los Sres. Luis Alberto Carril, Gerente de Administración y Comercialización del organismo y los Sres. César Ramón Vallejos y Gladis I. Vera, Jefe del Departamento de Liquidaciones y Viáticos y Directora de Administración y Finanzas respectivamente, a quienes se emplazará y citarán para que efectúen sus descargos y ofrezcan la prueba que haga a su derecho conforme lo establecido en el Art. 113 inc. c) de la Ley 2141 Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Desígnese Instructora Sumariante a la Dra.Valeria Arcas. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, pasen las actuaciones a Juicio Administrativo de Responsabilidad. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Nestor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR-6982 En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticinco días de enero de dos mil ocho, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto de Seguridad Social del Neuquén– Rendición de Cuentas 2000 - Actuación Sumarial - Observación N° 133 AP. A, C, D, E1, F, G, H, I1, J, K, L, M, N, Ñ, O, P, Q, R, U, V, W, X, Y, Z, - A.A. hasta A.M", (Expte. Nº 2600-38617/2000 Alc. 2 Anexo 4"**, en trámite por ante este Tribunal; Visto: ... Considerando: ... **Resuelve**: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 133 contenida en el Informe Nº 1245/01 y ratificada por el Informe Nº 1327/01 y disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de no existir perjuicio al Patrimonio Público, conforme lo estipulado en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Reconociendo su antecedente en el JR-6.200 dictado en Autos 2600-30192/1994 Alc. I, ISSN - Rendición de Cuentas - Ejercicio 1994. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. Fdo . Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR- 6984. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticinco días de enero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dar resolución a los autos caratulados: **"Consejo Provincial de Educación - Rendición de Cuentas - Ejercicio 1997 - Actuación Sumarial - 2500-13241 - Observación 8.4", (Expte. 2600-34036/1996 Alc. IV, Anexo XI),** agregados por cuerda expedientes 2500-13241/95 Alc. XII y 2700-3760/96, en trámite por ante este Tribunal; ...Visto: ... Considerando: .... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 8.4 contenida en el Informe del Auditor Nº 305/98 y Nº 345/98, por

inexistencia de perjuicio fiscal, correspondiendo el archivo de las presentes actuaciones, conforme lo establecido en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Agréguese copia por Secretaría del presente Acuerdo para su constancia como antecedente al Expediente 2600-30971/94 Alc. II Anexo XIV. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y publíquese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli. - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR-6985. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticinco días de enero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Agua y Saneamiento - Rendición de Cuentas 2001 - Actuación Sumarial –Observación Nº 34.2 (Expte. 2365-00008", (Expte. Nº 2600-39751/ 2001, Alc. 1, Anexo 6),** corre agregado por cuerda Expte. Nº 2365-00008/01, en trámite por ante este Tribunal; ...Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 34.2, Expte. 2365-00008, contenida en el Informe de Auditoría Nº 1625/02, y pasen las presentes actuaciones a archivo, conforme lo estipulado en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese, archívense. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR- 6986. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticinco días de enero de dos mil ocho, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Energía del Neuquén - Rendición de Cuentas 1997 - Actuación Sumarial - Observación 2.2.2.1.d.", (Expte. Nº 2600-34203/ 1997 Alc. I Anexo XV),** corre agregado por cuerda el Expte. 2764-03774/96, en trámite por ante este Tribunal; Visto:... Considerando:.... **Resuelve:** Artículo 1º. Dejar sin efecto la Observación Nº 2.2.2.1.d. contenida en el Informe Nº 274/98 y ratificada en el Informe Nº 370/99 y disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de no existir perjuicio al Patrimonio Público. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR- 7004. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticinco días de enero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Energía del Neuquén - Ref. Expte. 2362-04539/ 03 - Berdugo Antonio Alfredo s/Accidente de Tránsito", (Expte. Nº 2600-42555/2003),** corre agregado por cuerda Expediente Nº 2362-04539 - Año 2003, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del Agente Berdugo Antonio Alfredo - D.N.I. Nº 7.572.300 - Legajo Personal Nº 098.937/ 0, por la producción del hecho que motivara la formación de las presentes actuaciones. Artículo 2º: Condenarlo al pago de la suma de pesos mil setecientos setenta y ocho con cincuenta centavos ($ 1.778,50), en concepto de capital resarcitorio por el perjuicio fiscal producido y conforme ha sido determinado en estas actuaciones con más los intereses –Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima- aplicables a dicho monto, a partir del día 9 de enero de 2003, hasta el 31 de diciembre de 2007, que conforme planilla de liquidación practicada por Secretaría, asciende a la suma de pesos ($ 548,76). Asimismo en el plazo de 20 (veinte) días deberá proceder a depositar la suma total de pesos dos mil trescientos veintisiete con veintiséis centavos, ($ 2.327,26) en el Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima –Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3, que el Tribunal tiene habilitada a tal efecto y presentar en la sede de

este Órgano de Control, dentro del plazo indicado el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la Sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio, Art. 119 de la Ley Nº 2141. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y publíquese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal - Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR.- 6956. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días de enero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dar resolución a los autos caratulados**: "Contaduría General - Rendición de Cuentas Ejercicio 2000 - Actuación Sumarial - Planilla de Observaciones Nº 10 - Obs. Nº 1 - 1.1 - 1.2 - 1.3 - 1.4", (Expte. 2600-38540/1999, Alc. 16, Anexo 23),** agregado por cuerda expedientes 2154-41836 Alcances 2, 3 y 4, en trámite por ante este Tribunal;...Visto:.... Considerando: .. **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 1 apartados 1.1, 1.2 y 1.3 de la Planilla de Observaciones Nº 10 del Informe de Auditoría Nº 1243/01 por inexistencia de perjuicio fiscal, conforme lo establecido en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141. Artículo 2º: Disponer la remisión mediante oficio, de las presentes actuaciones, a la Dirección Provincial de Control de Gestión y Recursos Humanos, del Ministerio de Jefatura de Gabinete, a fin de dar trámite al recupero del monto erróneamente liquidado, con más los intereses que correspondan, requiriendo que oportunamente informen el resultado de dicha gestión. Artículo 3º: Se reserven las presentes actuaciones - copias certificadas - en el archivo del Tribunal de Cuentas, en paralizado bajo registro, hasta que en virtud de lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, se meritúe el archivo definitivo o la reapertura del sumario en base al resultado de dicha gestión. Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Remítanse las presentes actuaciones tal lo dispuesto en el Art. 2º. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo– Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR- 6958. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días de enero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dar resolución a los autos caratulados**:** "**Contaduría General - Rendición de Cuentas Ejercicio 2000 - Actuación Sumarial - Planilla de Observaciones Nº 11 - Obs. Nº 7", (Expte. 2600-38540/ 1999, Alc. 16, Anexo 34)**, agregado por cuerda expediente 2154-45115/00, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:.. Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 7 de la Planilla de Observaciones Nº 11 contenida en el Anexo I del Informe de Auditoría Nº 1243/01, por inexistencia de perjuicio fiscal, conforme lo estipulado por el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y disponer el archivo de las actuaciones. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y dése al Índice Temático. Fdo**.** Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR- 6959. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días de enero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dar resolución a los autos caratulados: **"Contaduría General - Rendición de Cuentas Ejercicio 2000 - Actuación Sumarial - Planilla de Observaciones Nº 8 - Obs. Nº 13 - 13.1 - 13.2 - 13.4 - 13.6 - 13.8", (Expte. 2600-38540/99, Alc. 16, Anexo 12)**, agregado por cuerda expediente 2400-27399 Anexo 1 y 2400-27399 Alcances 01, 02, 04, 07, 11 , en trámite por ante este Tribunal;... Visto: ... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 13 Apartado 13.1, 13.2, 13.4, 13.6 y 13.8 de la Planilla de

Observaciones Nº 8, contenida en el Informe de Auditoría Nº 1243/01, por inexistencia de perjuicio fiscal, conforme lo estipulado por el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR-6960. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días de enero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dar resolución a los autos caratulados: "**Contaduría General - Rendición de Cuentas Ejercicio 2000 - Actuación Sumarial - Planilla de Observaciones Nº 8 - Obs. Nº 7 - 7.3.2 - 7.3.2.4 - 7.5 - 7.6", (Expte. 2600-38540/99, Alc. 16, Anexo 9,** corren agregados por cuerda expedientes 2900-16186/2000 madre, 2900-16186/2000 Alcances 2; 8; 12; 21; 22; 23 y 29, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 7 Apartado 7.3.2, 7.3.2.4, 7.5 y 7.6 de la Planilla de Observaciones Nº 8, contenida en el Informe de Auditoría Nº 1243/01, por inexistencia de perjuicio fiscal, conforme lo estipulado por el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR-6961. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días de enero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,.. para dar resolución a los autos caratulados: "**Contaduría General s/Rendición de Cuentas Ejercicio 1999 - Actuación Sumarial - Ref. Planilla de Observación Nº 18– Observación Nº 12 y 13 (Expte. 2600-37334/1998, Alc. 18, Anexo 48)**, agregado por cuerda Exptes. Nº 2154-38492/99, 2154-38386/99 cabeza y Alcances 1, 2, 3, 4 y 5; 2154-38333/99 cabeza y Alcances 1, 2, 3, 4, 4 - 1, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:.. Considerando:.. **Resuelve:** Artículo 1º:, Dejar sin efecto la Observación Nº 12 (12.1, 12.2 y 12.3) y Observación Nº 13 (13.1, 13.2, 13.3 y 13.4), de la Planilla de Observaciones Nº 18 contenida en el Anexo I del Informe de Auditoría Nº 887/00 por inexistencia de perjuicio fiscal, conforme lo estipulado por el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 y disponer el archivo de las actuaciones. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y publíquese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente - Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO C- 3975- En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución definitiva con relación a los autos caratulados: **"Municipalidad de Bajada del Agrio - Rendición de Cuentas Ejercicio 2006"** - **(Expediente Nº 2600-45197/2006)**; en trámite por ante este Tribunal; ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º:Tener por no presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Bajada del Agrio - Ejercicio 2006. Artículo 2: Ordenar la substanciación de una actuación sumarial que tendrá como finalidad reunir toda la documentación correspondiente a la rendición de cuentas por el ejercicio y proceder a su estudio determinando la existencia o no de perjuicio fiscal y las responsabilidades administrativas que pudieran corresponder. Designar a tal efecto Instructor Sumariante a la Dra. Adriana Stuller. Artículo 3º: Aplicar al Sr. Aramid Santos Monsalve, en su carácter de Presidente de la Comisión Municipal, una multa de pesos dos mil ($ 2.000,00), de conformidad a lo establecido en el Artículo 107º de la Ley 2.141 -de Administración Financiera y Control-, que deberá ser depositada en el plazo de veinte (20) días, en la cuenta que el Tribunal tiene habilitada en el Banco Provincia – Sucursal Rivadavia - Cuenta Corriente Nº 110/3, debiendo presentar en la sede de este

Organismo, dentro del plazo indicado, los comprobantes respectivos. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito, sin más trámite, se remitirán los antecedentes al Sr. Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio. Artículo 4º: Formular el más severo juicio de reproche al Sr. Aramid Santos Monsalve –Presidente de la Comisión Municipal– y a la Sra. María Fabiana Almendra –Responsable del Departamento Contable- por continuar durante el Ejercicio 2006 sin dar cabal cumplimiento a las obligaciones respecto a la gestión administrativa y su rendición adecuada a las normas vigentes. Artículo 5º: Advertir a las actuales autoridades que deberán arbitrar las medidas que resulten conducentes para evitar la reiteración, en los ejercicios siguientes, de las situaciones observadas en el Considerando V, bajo apercibimiento de hacerse pasibles de las sanciones que establece la Ley 2141. Artículo 6º: Comunicar el presente decisorio a la Legislatura Provincial, al Poder Ejecutivo y al Tribunal Superior de Justicia. Artículo 7º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal - Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO C- 3988. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución definitiva con relación a los autos caratulados: **"Municipalidad de Andacollo - Rendición de Cuentas Ejercicio 2006" (Expediente Nº 2600-44.804/2005)**, en trámite por ante este Tribunal; ... Considerando: .... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Andacollo - Ejercicio 2006; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso, y de Tesorería, correspondientes al Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2006. Artículo 2º: Ordenar la substanciación de una actuación sumarial a fin de dilucidar los actos, hechos y omisiones que dieran motivo a la Observación Nº 1, contenida en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 3.066/07-D.M. y ratificada en el Informe Nº 3.136/08-D.M.; con el objeto de determinar si se ha producido perjuicio a la hacienda pública y, en tal supuesto, establecer fundadamente el monto del mismo y determinar los presuntos responsables. Designar a tal efecto Instructor Sumariante a la Dra. Adriana Stuller. Artículo 3º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Andacollo correspondiente al Ejercicio 2006 conforme al Informe del Auditor Nº 3.066/07-D.M. y sus salvedades -señaladas en el Considerando V-, con opinión de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Estado de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso, y Estado de Tesorería al 31 de diciembre de 2006; respecto de la Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, salvo la Observación detallada en el Artículo 2º y lo expresado en el Considerando V del presente Acuerdo. Artículo 4º: Advertir a las actuales autoridades de la Municipalidad de Andacollo que deberán arbitrar las medidas conducentes a fin de evitar la reiteración en los ejercicios siguientes de las cuestiones señaladas en el Considerando V, bajo apercibimiento de hacerse pasible de las sanciones que establece la Ley 2141. Artículo 5º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 6º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Angel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Cra. María G. Benjamín - Vocal; Dra Mónica S. Eberbarch - Secretaria.

ACUERDO JR- 6714.En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de julio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la

Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Energía del Neuquen - Expediente. Nº 3862-00575/04 Ref. "Sumario Administrativo Agente Antiñir Mario José s/Extravio Prismático" (Expte. Nº 2600-43841/2004),** corre agregado por cuerda fotocopias certificadas del Expediente Nº 3862-00575/00/04, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad al Agente Antiñir Mario José, D.N.I. Nº 20.596.228 - Legajo Nº 041-188/0, por el presunto perjuicio fiscal de pesos doscientos veintinueve ($ 229,00), y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, en función de lo expuesto en los Considerandos del presente Acuerdo, a quien se lo citará y emplazará para que presente su descargo y ofrezca la prueba que haga a su derecho de defensa -Art. 113 inc. c) Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructor Sumariante a la Dra. Marcela Panchenko. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR-6892 En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de diciembre del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Provincial de Vialidad - Ref. Expte. 3866-1971/06 e/Informe Incidentes Agente Valentín Augusto López", (Expte. Nº 2600-46074, Año 2007),** corre agregado por cuerda Expediente Nº 3866-001971/2006, en trámite por ante este Tribunal; .. Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de haber desaparecido la responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente López Valentín Augusto, L.E. Nº 5.265.642, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR- 6939 En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días de enero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Tránsito Neuquén - Farfan Walter Daniel s/Accidente de Tránsito con Motocicleta JP-156 el día 12-02-06", (Expte. Nº 2600-45077, Año 2006),** corre agregado por cuerda Disposición Interna Nº 022 "DTN" de fecha 21-02-06 - Preventivo Nº 065 "DTN-AI" de fecha 27-02-06, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: **Resuelve**: Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Nuevo Cuadro Farfán Walter David, (D.N.I. Nº 27.797.234 - L.P. Nº 301.765/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR-6940 En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días de enero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 28º de Villa La Angostura - Orellano Ariel Gustavo s/ Accidente de Tránsito con JP-465 el día 4-12-05", (Expte Nº 2600-45432, Año 2006),** corre agregado por cuerda Oficio Preventivo Nº 1348 "VLA/V" de fecha 21-12-05, en trámite por ante este Tribunal; .... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsa-

bilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Primero Orellano Ariel Gustavo, D.N.I. Nº 18.009.719 - L.P. Nº 641.051/0, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR-6941. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días de enero del año dos mil ocho se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Tránsito Neuquén - s/Daños en equipo de Comunicaciones Ht Teltronic GPS Nº 97124" (Expte. Nº 2600-45079, Año 2006),** corre agregado por cuerda Preventivo Nº 054 "DTN/AI" de fecha 21-02-06, en trámite por ante este Tribunal; .... Visto: .... Considerando: ... **Resuelve:** ... Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de haber desaparecido la responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Cabo Primero Pincheira Gustavo Damián, L.P. Nº 697.710/0, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR-6942. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días de enero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto de Seguridad Social del Neuquén - Ref. Expte. Nº 2369-051274/5 s/Robo en Casa Central", (Expte. Nº 2600-44973, Año 2006),** corre agregado por cuerda Expediente Nº 2369-051274/5 Alc. 0000 Año 2003, en trámite por ante este Tribunal; Visto: ... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente público alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR-6943. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días de enero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección de Tránsito Neuquén - Sánchez Gerardo s/Daños en Visor del Equipo de Comunicaciones Marca Teltronic Int. 107 Serie 1PNC00529E9S501", (Expte. Nº 2600-45444, Año 2006),** corre agregado por cuerda Oficio Preventivo Nº 355 "DTN-AI" de fecha 11-08-06, en trámite por ante este Tribunal; Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Cabo Sánchez Gerardo Ramón, D.N.I. Nº 20.436.846 - L.P. Nº 814.928/0, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR-6944. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días de enero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 21º Melipal**

- Cides Luis s/Accidente de Tránsito con JP-439 el día 02-06-06", (Expte. Nº 2600-45453 Año 2006), corre agregado por cuerda Preventivo Nº 329 "CBM" de fecha 07-06-06, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Cides Luis Eduardo, (D.N.I. Nº 22.473.302 - L.P. Nº 205.340/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR- 6945. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días de enero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Provincial de Vialidad - Ref. Expte. Nº 2366-3568/04 e/Acta Exposición Policial Accidente de Tránsito Equipo Legajo Interno C.F. 19 conducido por el Agente Elio Oscar Romero", (Expte. Nº 2600-45534, Año 2006),** corre agregado por cuerda Expediente Nº 2366-3568/2004, en trámite por ante este Tribunal; Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Romero Elio Oscar, D.N.I. Nº 21.044.160, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli -Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR-6946. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días de enero del año dos mil ocho se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Provincial de Vialidad - Ref. Expte. Nº 3866-1395/05 e/ Radiotelegrama 134/05 del Distrito 6 El Huecú Informando Accidente de Tránsito con Unidad C.A. 61", (Expte. Nº 2600-46075, Año 2007),** corre agregado por cuerda Expediente Nº 3866-001395 - Año 2005, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Público Manuel Suárez, D.N.I. Nº 13.533.124, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR-6947. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días de enero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Energía del Neuquén - Ref. Expte. 3862-1556/04 s/Sumario Administrativo Agente Bivanco Rubén Oscar s/Accidente de Tránsito" (Expte Nº 2600-45532 Año 2006),** corre agregado por cuerda Expediente Nº 3862-01556/000 Año 2004, en trámite por ante este Tribunal; ...Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de haber desaparecido la responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Bivanco Rubén Oscar, D.N.I. Nº 13.901.434, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.